



No. 11-097242- -00003-0000

Fecha: 2013-07-18 14:50:57 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 523 RESPUESTA Folios: 6

Clarke, Modet & C^o

COLOMBIA

1

P-3009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. **11-097242**
Solicitud de patente a nombre de **AMCOR LIMITED**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **AMCOR LIMITED**, domiciliado en Victoria, Australia, solicitante de la patente de la referencia, en respuesta al oficio No. 6868 notificado por fijación en lista el 23 de abril de 2013, me permito manifestar:

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio el cual comprende 1 a 9 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo anterior.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de claridad, planteadas por el examinador en su concepto técnico.

No se incluye un recibo de tasas porque el nuevo capítulo tiene menos reivindicaciones que el presentado originalmente.

2. Claridad de la solicitud

El solicitante presenta un nuevo capítulo reivindicatorio, con el cual se consideran subsanadas las objeciones presentadas por el examinador a la claridad del mismo.

Respecto a la objeción del examinador a las “patas” mencionadas en las reivindicaciones, el solicitante quisiera anotar que dichos elementos se encuentran sustentados por la figura 3 y en el párrafo que va del final de la página 8 al comienzo de la página 9.

P-3009

1/6

3. Falta de Novedad

El examinador objeta la novedad de la reivindicación 1, argumentando que las anterioridades D1 y D2 ya enseñaban las características esenciales de dicha reivindicación.

Con el fin de subsanar las objeciones presentadas por el examinador, el solicitante combina las enseñanzas de las reivindicaciones 1 y 2. Como se puede apreciar, ninguno de los documentos citados por el examinador enseña la presencia de costillas de contorno.

4. Falta de nivel inventivo

El examinador objeta el nivel inventivo de las reivindicaciones 6 y 7, argumentando que las anterioridades D1 y D2 combinadas hacen obvio el objeto de las mismas. Particularmente, el examinador argumenta que *“Las reivindicaciones en cuestión se diferencian del documento D1 en que dichas protuberancias o costillas cambian de un arco o ángulo mayor, a uno posterior que es menor, por el efecto del enfriamiento del líquido”*.

Por otro lado, el examinador también afirma que *“en el estado técnico, D3 revela la posibilidad de que una porción de pared de vacío tenga un valor de ángulo mayor antes de que actúe una fuerza de vacío producida por un enfriamiento dentro del contenedor o frasco”*. Al respecto, el solicitante quisiera hacer los siguientes comentarios:

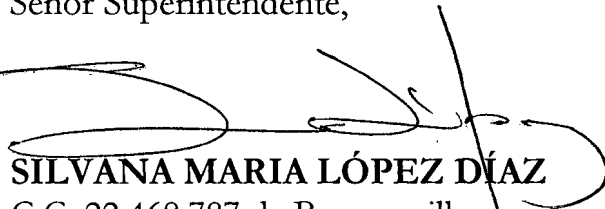
Si bien la anterioridad D3 enseña que la porción de pared tenga variaciones en valor de los ángulos antes y después de la aplicación de un vacío, esta enseñanza no anticipa el objeto de la presente solicitud. Si un experto con habilidad en la materia combinara las enseñanzas de D1 y D3 obtendrían un recipiente en el cual **la paredes laterales** del mismo, o sea los espacios del recipiente comprendidos entre cada una de las nervaduras o costillas, cambiarían su ángulo. En la presente solicitud, el cambio de ángulo no se da en las paredes laterales sino en las paredes de las nervaduras o costillas. Esta diferencia afecta de manera significativa la resistencia y fortaleza estructural del recipiente.

Al hacer que sean las paredes de las costillas las que colapsen en lugar de las paredes laterales, lo que se obtiene es una deformación más uniforme y controlada del recipiente, lo cual se traduce en un incremento en la resistencia diametral y una mayor rigidez vertical del recipiente. En otras palabras, el recipiente de la presente invención se hace de hecho más fuerte al contraerse por efecto de vacío mientras retiene su forma general; cosa que no sucede con los recipientes del estado del arte, los cuales forzosamente cambian de forma ya que las paredes entre las nervaduras pueden contraerse en diferentes cantidades,

alterando el aspecto y la rigidez del recipiente.

En resumen, me permito decir que gracias a las modificaciones expuestas en el punto 1 de este memorial y los argumentos anteriormente mencionados, la presente solicitud cumple cabalmente con los requisitos de claridad y nivel inventivo respecto al recipiente expuesto en el capítulo reivindicatorio adjunto. Por lo tanto, solicito comedidamente a ese despacho se sirva reconocer estos requisitos y conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud en estudio.

Señor Superintendente,



SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

C.C. 22.468.787 de Barranquilla

T.P. 147463 del CSJ

notificaciones@clarkemodet.com.co

P-3009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.

Re: Expediente No. 11-097.242
Solicitud de patente a nombre de **AMCOR LIMITED**

Yo, **DILIA RODRÍGUEZ D' ALEMAN**, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la Carrera 11 No. 86-53 Piso 6, Edificio Segovia Bogotá, Colombia, atentamente informo a usted que sustituyo el poder con que obro a la doctora **SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ**, domiciliada en Bogotá, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.468.787 y portadora de la tarjeta profesional No. 147.463 del CSJ, con las mismas facultades con que me fueron conferidas para este caso.

Señor Superintendente,



DILIA RODRIGUEZ D' ALEMAN
C.C. 41.654.882 de Bogotá
TP 20824 CSJ

Acepto sustitución



SILVANA MARÍA LÓPEZ DÍAZ
C.C. No. 22.468.787
TP 147463 CSJ

PRESENTACION PERSONAL

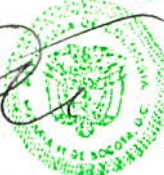
El anterior escrito fue presentado ante el
NOTARIO ONCE DEL CIRCULO DE BOGOTA, D.C.
personalmente por Dña. Rodríguez

D. A. Amador
quien exhibió la c.c. 41654888 de Bogotá
y Tarjeta Profesional No. 20884 C.S.J.

18 JUN 2013

Fecha

[Handwritten signature]



REIVINDICACIONES

1. Un recipiente de plástico de una pieza (10) para contener un líquido, el recipiente se caracteriza porque comprende:
 - una porción superior (14);
 - una porción base (26) que cierra un extremo del recipiente;
 - una porción de pared lateral (24) que se extiende desde la porción superior (14) a la porción base (26); y
 - una pluralidad de costillas de contorno (32, 33) moldeadas en la porción de pared lateral (24), cada una de la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) cambia de una primer forma a una segunda forma en respuesta a enfriamiento del líquido, cada una de la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) se extiende hacia afuera desde el recipiente (10);caracterizado porque dicha pluralidad de costillas de contorno (33) está dispuesta a lo largo de la porción de pared lateral (24)
2. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende:
 - una costilla de contorno colocada horizontalmente (32), dispuesta sobre la pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).
3. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende:
 - una costilla de contorno colocado horizontalmente (32), dispuesta por debajo de la pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).
4. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende:
 - una costilla de contorno dispuesta horizontalmente (32), colocada entre un primer grupo de la pluralidad de costillas de contorno verticalmente dispuestas (33) y un segundo grupo de la pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).
5. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cambio de dicha pluralidad de costillas de contorno (32, 33) de una primera forma a una segunda forma en respuesta a enfriamiento de líquido comprende que la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) cambian desde un primer ángulo (140) a un segundo ángulo (140), en respuesta a enfriamiento de líquido, el segundo ángulo (140) es menor que el primer ángulo (140).
6. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cambio de dicha pluralidad de costillas de contorno (32, 33) de una primera forma a una segunda forma en respuesta a enfriamiento de líquido comprende que la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) cambian de un primer arco a un segundo arco en respuesta a enfriamiento de líquido, el segundo arco siendo menor que el primer arco.

7. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque cada una de la pluralidad de costillas de contorno (33) comprende una primer pata (102) y una segunda pata (104) unidas sobre una pared (106), la primer pata (102) y la segunda pata (104) pivotan entre sí respecto a la pared (106) en respuesta al enfriamiento de líquido.

8. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque además comprende:

superficies (30, 31) formadas en la porción de pared lateral (24) y posiconadas entre cada una de la pluralidad de costillas de contorno (32, 33), dichas paredes (106) se extienden hacia afuera de las superficies (30, 31).

9. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la primera pata (102) es más grande que la segunda pata (104) a una elevación de recipiente determinada.